

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 22/10/2004

**Fecha registro en la CNMV:** 22/11/2004

**Gestora:** CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.

**Grupo Gestora:** BANCO CEISS

**Depositario:** BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.

**Grupo Depositario:** BANCO CEISS

**Auditor:** Deloitte España, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 25 de marzo de 2013, inclusive.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Fondo garantizado a vencimiento. CAJA ESPAÑA de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad garantiza al Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía (25/03/2013) el 100% del valor liquidativo del Fondo en la fecha 16/03/2009 incrementado en el 100% de la posible revalorización punto sobre punto que, en su caso, experimente el índice DOW JONES EUROSTOXX 50 durante el periodo 17/03/2009 - 18/03/2013, tomando como valor inicial el precio de cierre del índice el 17/03/2009 y como valor final el precio de cierre del índice el 18/03/2013. La TAE máxima es del 10,59%. No obstante lo anterior, si en el periodo 18/03/2009 - 18/03/2013, ambos días inclusive, el precio de cierre del índice de referencia alcanza o supera en más de un 50% el precio inicial del mismo de fecha 17/03/2009, entonces se garantiza a vencimiento (25/03/2013) el 114% del valor liquidativo del Fondo en la fecha 16/03/2009. (TAE: 3,309%), en vez de la posible revalorización antes señalada.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de Caja España de Inversiones ( www.cajaespana.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** una participación.

**Inversión mínima a mantener:** un participación.

**Principales comercializadores:** Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	1,45%	Patrimonio	hasta el 16 de marzo de 2009, inclusive.
	0,45%	Patrimonio	Desde el 17/03/2009, inclusive.
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	hasta el 16 de marzo de 2009, inclusive.
	0,1%	Patrimonio	desde el 17 de marzo de 2009, inclusive.
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 13 de marzo de 2009 hasta el 25 de marzo de 2013, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado*	desde el 13 de marzo de 2009 hasta el 24 de marzo de 2013, ambos inclusive (*)

\* No se aplicará comisión de reemb. en las fechas que se detallan como ventanas de liquidez, siempre que se de preaviso de 5 días hábiles: 17/03/2010, 17/09/2010, 17/03/2011, 17/09/2011, 17/03/2012, 17/09/2012.  
Si alguno de los días no fuese hábil, el reemb. se realizaría al día hábil siguiente.  
La definición de día hábil se recoge en el presente folleto.  
Los reemb. realizados en las ventanas de liquidez se realizarán al vl aplicable a dicha fecha, no están sujetas a garantía.  
La c. de reemb. no se cobrará desde el 25/03/2013, inclusive, hasta inicio de nueva garantía donde quedará restablecida.  
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

### **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

### **OTRA INFORMACIÓN**

#### **Régimen de información periódica**

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.